

BASES DE PARTICIPACIÓN

PREMIOS ASCASAM



AÑO 2019



ÍNDICE

1. FUNDAMENTO Y OBJETIVO	3
2. PERIODICIDAD	3
3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	3-4
4. COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	4
5. CATEGORÍAS	4-5
6. JURADO	5
7. PREMIOS	5
8. ENTREGA DE PREMIOS	5
9. CALENDARIO	6

BASES DE PARTICIPACIÓN PREMIOS ASCASAM

FUNDAMENTO Y OBJETIVO

Los **premios de la Asociación Cántabra Pro Salud Mental-ASCASAM** nacen fruto de las conclusiones del análisis que realiza la entidad sobre su situación en 2017. El objetivo final de este proceso de análisis fue la confección del Plan Estratégico 2018-2020, donde se establecieron las principales líneas estratégicas de carácter corporativo que habían de guiar la acción de la asociación a lo largo de los siguientes 3 años.

En concreto, la línea 3, en su objetivo 2, establece en la actuación 7 la “Creación del Premio de Reconocimiento Externo (bases, criterios de adjudicación, tipos de reconocimiento, etc.)” [E3.O2.A07].

Las presentes bases del Premio ASCASAM que a continuación se presentan son aprobadas por la Junta Directiva en la reunión celebrada el 28 de noviembre de 2018 y el 18 de febrero de 2019.

Los premios se convocan con la finalidad de reconocer a las personas físicas o jurídicas que destaquen por su labor que, en opinión del Jurado, más se hayan comprometido, desde sus diferentes ámbitos de actuación, a llevar a cabo desde los valores de ASCASAM su misión y visión.

PERIODICIDAD

Los Premios se convocan con periodicidad anual.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas serán abiertas, **pudiendo proponerlas cualquier persona asociada**. Su selección será coordinada por el Departamento de Administración.

Las candidaturas, así como toda la correspondencia que genere la convocatoria de estos premios, deberán ser remitidas a la Sede Social de la entidad (C/ Isabel II, 21 – 1º Izda. – 39002. Santander), o en su defecto cualquiera de los centros que ASCASAM tiene en la región y desde allí se enviarán a la sede, o por correo electrónico a sede@ascasam.org, especificando en el asunto “Premios ASCASAM”. En caso de acceso a datos personales y de uso de la imagen pública de los premiados que sean personas físicas, se dará cumplimiento a lo previsto en las normas reguladoras sobre protección de datos de carácter personal. El nombre e imagen pública de los premiados que sean personas físicas únicamente podrán utilizarse para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos de ASCASAM como en los medios externos de

comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet redes sociales, etc.).

COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

El Departamento de Administración será el responsable de:

- Difundir la convocatoria de los premios en la primera quincena de agosto a través de los canales de comunicación internos (web, RRSS, personas asociadas y servicios)
- Recibir bien por correo postal o electrónico, bien físicamente en la propia sede o cualquiera de los centros que ASCASAM tiene en la región, las candidaturas que se van presentando durante los meses de agosto y septiembre.
- Remitir a los miembros del Jurado, con la anterioridad suficiente para su valoración, la convocatoria formal, junto con las candidaturas clasificadas, de forma que los miembros del Jurado puedan analizarlas con antelación a la reunión para emitir el Fallo.
- Convocar la reunión del Jurado para el fallo en la segunda quincena de octubre, así como realizar el acta del fallo.
- Comunicar el Fallo a través de los canales de comunicación internos (web, RRSS, personas asociadas y servicios)

CATEGORÍAS

Se otorgan cinco categorías de premios y, exclusivamente, un sólo premio por Categoría, pudiendo cualquiera de las categorías o incluso todas declararse desiertas.

1. A LA PERSONA FÍSICA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, ONG O EMPRESA que haya destacado por su colaboración con ASCASAM en la consecución de su misión y lo haya hecho siguiendo los valores de la entidad.

2. AL AUTOR O EDITOR del artículo o reportaje publicado en los medios de comunicación, nacionales o internacionales, que mejor destaque la misión, principios y valores de la entidad.

3. A LA PERSONA CON EXPERIENCIA PROPIA EN SALUD MENTAL que haya destacado en el año por su capacidad de superación y/o lucha por mejorar su calidad de vida

4. A LA PERSONA ASOCIADA O VOLUNTARIA que por su labor haya colaborado con ASCASAM en la consecución de su misión y haya hecho siguiendo los valores de la entidad

5. A LA PERSONA DEL EQUIPO TÉCNICO que por su especial implicación haya contribuido a la mejora de la atención a las personas con problemas de salud mental y al buen funcionamiento de los servicios y programas de la entidad.


JURADO

El jurado estará conformado por 5 miembros:

- Presidencia de ASCASAM, ejercerá la presidencia del Jurado, dispondrá de voto de calidad en caso de empate.
- Un miembro distinto de la presidencia de la JD, elegido por el Presidente.
- Un familiar, elegido por la persona responsable del Programa de Familias.
- Un miembro del Comité Pro Salud Mental en Primera Persona, elegido por el propio Comité.
- Un miembro del equipo técnico, elegido por la Coordinación General.

El fallo del Jurado será inapelable y los premios podrán quedar desiertos.

PREMIOS

 PERSONA FÍSICA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, ONG:

- ESTATUILLA DE ASCASAM
- Invitación a la cena de navidad que organiza la entidad.

 PERSONA CON EXPERIENCIA PROPIA EN SALUD MENTAL

- ESTATUILLA DE ASCASAM
- Invitación a la cena de navidad que organiza la entidad.

 PERSONA ASOCIADA O VOLUNTARIA

- ESTATUILLA DE ASCASAM
- Invitación a la cena de navidad que organiza la entidad.

 PERSONA DEL EQUIPO TÉCNICO

- ESTATUILLA DE ASCASAM
- 3 días libres, a disfrutar cuando las necesidades del servicio lo permitan una vez organizado el servicio y sus vacaciones.

ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará en la cena de Navidad organizada por ASCASAM.

CALENDARIO

- Convocatoria: primera quincena de agosto.
- Periodo de recepción de candidaturas: agosto y septiembre.
- Reunión del jurado: segunda quincena de octubre.
- Comunicación del Fallo: primera quincena de noviembre.
- Entrega de premios: cena de Navidad de ASCASAM.

